



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 575-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 12 de agosto de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La **CARTA N° 594-2026-UNIA-VRI** de fecha 04 de agosto de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 07 de agosto de 2026, *recibidos con registro N° 1104*;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **CARTA N° 328-2026-UNIA-VRI-CEPRE** de fecha 03 de agosto del 2026, el Dr. Carlos Gonzalo Gonzalez Pinedo – Director del CEPRE UNIA, solicita aprobación mediante acto resolutivo de los docentes que participaron en la elaboración del Compendio Preuniversitario del CEPRE-UNIA 2026-I;

Que, mediante **CARTA N° 594-2026-UNIA-VRI** de fecha 04 de agosto de 2026, suscrita por el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación, remite al Dr. Juan López Ruiz – Rector, el reconocimiento de los docentes que participaron en la elaboración de Compendio Preuniversitario del CEPRE UNIA 2026-I;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 13-2026-UNIA-CU de fecha 12 de agosto de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RECONOCER** a los docentes que participaron en la elaboración del Compendio Preuniversitario del CEPRE – UNIA 2026-I;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RECONOCER a los docentes que participaron en la elaboración del Compendio Preuniversitario del CEPRE – UNIA 2026-I, conforme se detalla a continuación:

A) COMISION DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – UNIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Dr. Carlos Gonzalo Gonzalez Pinedo	Director del Cepre-Unía
2	Dra. Greasse Luz Basilio Maravi	Miembro Académico del Cepre-Unía
3	Dr. Ronald Gamarra Salinas	Miembro Administrativo del Cepre-Unía



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 575-2026-UNIA-CU

B) DOCENTES DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Lic. Salvith Rodríguez Britto	Razonamiento Verbal
2	Lic. Piero Eduardo Tang Lozano	Razonamiento Verbal
3	Lic. Robin Omar Chuquipiondo Gallardo	Razonamiento Matemático
4	Prof. Edilberto Ramírez Pérez	Razonamiento Matemático
5	Lic. Reynaldo Gabriel Quiroz Lozano	Álgebra y Aritmética
6	Lic. Segundo Ananías Franco Zumaeta	Geometría y Trigonometría
7	Mg. Williams Eli Huamaní Trillo	Lenguaje y Literatura
8	Lic. Sonia Inés Acosta Do Santos	Historia, Geografía, Cosmovisión e Interculturalidad
9	Mg. Mariño Saldaña, Jhon Petter	Historia, Geografía, Cosmovisión e Interculturalidad
10	Mg. Migdol Espinoza Chávez	Química
11	Mg. Elard Erik Muñoz Orihuela	Física
12	Ing. Denis Tarazona Villalobos	Biología
13	Lic. Nilo Cipriano Pizarro Cabana	Economía

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mezo Barrantes
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo